## Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

# RESOLUCIÓN RECTORAL № 1012-2017-R.- CALLAO, 16 DE NOVIEMRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 490-2017-CG (Expediente N° 01054997) recibido el 24 de octubre de 2017, por medio del cual el Contador General formula observaciones a las Resoluciones N°s 851 y 872-2017-R

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 851-2017-R del 25 de setiembre de 2017, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de cincuenta y tres (53) docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, conforme a la Resolución N° 156-2017-CFIQ de fecha 10 de mayo de 2017, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 56.60 (cincuenta y seis con 60/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos de su participación en Curso de Posgrado Internacional, organizado por la Facultad de Ingeniería Química, a realizarse del 31 de julio al 04 de agosto de 2017, según detalle que se indica en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución N° 872-2017-R del 29 de setiembre de 2017, se otorgó, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de cincuenta y tres (53) docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, conforme a la Resolución N° 157-2017-CFIQ de fecha 10 de mayo de 2017, por el monto total de S/. 3,270.00 (tres mil doscientos setenta con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 61.70 (sesenta y uno con 70/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos de su participación en el Curso Taller Pedagogía Universitaria, organizado por la Facultad de Ingeniería Química, a realizarse del 15 de mayo al 21 de junio de 2017;

Que, el Contador General mediante el Oficio del visto, formula observaciones, en cuanto a la Resolución N° 851-2017-R indica que no se señala la personería jurídica donde se realizó el Curso de Posgrado Internacional; asimismo, en relación a la Resolución N° 872-2017-R observa que tampoco señala la personería jurídica donde se realizó el Curso Taller de Pedagogía Universitaria y a la vez no establece la relación de docentes financiados a dicho curso; por lo que para ambos casos, solicita subsanar dichas observaciones para continuar con el trámite de pago correspondiente:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante el Oficio N° 0931-2017-FIQ recibido el 03 de noviembre de 2017, remite las Resoluciones N°s 156 y 157-2017-CFIQ con las observaciones absueltas, donde se indica la personería jurídica donde se realizaron los mencionados eventos financiados, a fin de continuar con el trámite de pago correspondiente;

Estando a lo glosado, al Informe Nº 1382-2017-UPEP/OPLA y Proveído Nº 623-2017-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 25 de agosto de 2017; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1° RECTIFICAR la Resolución N° 851-2017-R del 25 de setiembre de 2017, solo en el extremo correspondiente a la inclusión de la personería jurídica del evento financiado, según el siguiente detalle:
  - "1º OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de cincuenta y tres (53) docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, conforme a la Resolución Nº 156-2017-CFIQ de fecha 10 de mayo de 2017, por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 56.60 (cincuenta y seis con 60/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos de su participación en Curso de Posgrado Internacional, organizado por la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse del 31 de julio al 04 de agosto de 2017, según el siguiente detalle:"
- **2° RECTIFICAR** la Resolución N° 872-2017-R del 29 de setiembre de 2017, en el extremo correspondiente a la inclusión de la personería jurídica del evento financiado y el listado de los docentes beneficiados, según el siguiente detalle:
  - "1º OTORGAR, con eficacia anticipada, financiamiento a favor de cincuenta y tres (53) docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Química, conforme a la Resolución N° 157-2017-CFIQ de fecha 10 de mayo de 2017, por el monto total de S/. 3,270.00 (tres mil doscientos setenta con 00/100 soles) correspondiendo a cada uno la suma de S/. 61.70 (sesenta y uno con 70/100 soles), para que sufraguen parcialmente los gastos de su participación en el Curso Taller Pedagogía Universitaria, organizado por la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse del 15 de mayo al 21 de junio de 2017:

### **DOCENTES NOMBRADOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	ASOCIADO TC
2	ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRINCIPAL DE
3	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	ASOCIADO DE
4	AVALOS JACOBO VÍCTOR HUGO	ASOCIADO TC
5	AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA	ASOCIADO TC
6	BELLODAS ARBOLEDA ESTANISLAO	PRINCIPAL DE
7	CABRERA ARISTA CÉSAR	ASOCIADO TC
8	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	PRINCIPAL DE
9	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR TC
10	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL	PRINCIPAL TP
11	CARRASCO VENEGAS LUIS AMÉRICO	PRINCIPAL DE
12	CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	ASOCIADO DE
13	DÍAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	PRINCIPAL DE
14	DÍAZ CÓRDOVA ZOILA MARGARITA	PRINCIPAL DE
15	DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA	ASOCIADO DE
16	ESTRADA CANTERO JEANETTE NAZARIA	ASOCIADO TP
17	GUTIERREZ CUBA CÉSAR	ASOCIADO TC
18	HERRERA SÁNCHEZ SONIA ELIZABETH	ASOCIADO TC
19	HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDE	PRINCIPAL TP
20	HUAMANI TAIPE GUMERCINDO	ASOCIADO DE
21	IPANAQUE MAZA CALIXTO	ASOCIADO DE
22	LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	ASOCIADO DE
23	LAZO CAMPOSANO ROBERTO	ASOCIADO DE
24	LEÓN ROMANÍ CIRIA ZENAIDA	ASOCIADO DE
25	LUNA CHÁVEZ CARMEN MABEL	ASOCIADO DE
26	MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	ASOCIADO DE
27	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	PRINCIPAL DE
28	MELENDEZ GIL DORIS JUDITH	ASOCIADO TC
29	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	ASOCIADO DE
30	PANANA GIRIO ALBERTO EMILIO	ASOCIADO DE

31	PORLLES LOARTE JOSÉ ÁNGEL	PRINCIPAL TP
32	RAMIREZ DURAND BERNARDINO	J. PRÁCTI. DE
33	RANGEL MORALES FABIO MANUEL	AUXILIAR DE
34	REYNA MENDOZA GLADIS ENITH	ASOCIADO TC
35	REYNA SEGURA ANA MARÍA	PRINCIPAL DE
36	RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS	ASOCIADO DE
37	RODRIGUEZ TARANCO OSCAR JUAN	PRINCIPAL DE
38	RODRIGUEZ VILCHEZ RICARDO	PRINCIPAL DE
39	ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL	ASOCIADO TC
40	SANEZ FALCÓN LIDA CARMEN	PRINCIPAL DE
41	SORIANO FRANCIA JOSÉ HUMBERTO	PRINCIPAL DE
42	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATÓN	PRINCIPAL DE
43	STANCIUC STANCIUC VIORICA	ASOCIADO DE
44	TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	ASOCIADO TC
45	TOLEDO PALOMINO MARIA ESTELA	PRINCIPAL TC
46	TRUJILLO PÉREZ SALVADOR APOLINAR	ASOCIADO DE

## **DOCENTES CONTRATADOS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	BELLIDO QUISPE RICHARD	AUXILIAR TC
02	CARRANZA OROPEZA MARÍA VERÓNICA	ASOCIADA TC
03	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	AUXILIAR TP
04	GABRIEL GASPAR MARÍA LUCILA	AUXILIAR TC
05	HUAMAN LOZANO NORKA BEATRIZ	AUXILIAR TC
06	LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	AUXILIAR TP
07	PANTOJA CADILLO AGERICO	AUXILIAR TC

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para conocimiento y fines consiguientes.

## Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 $\hbox{cc. Rector, Vicerrectores, FIQ, OAJ, OCI, ORAA, DIGA, OPEP, ORRHH, UE, OC, OT, y archivo.}\\$